



Provincia de Entre Ríos

0928

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1227014).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 27 MAR 2014

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 123/10 C.F.E., N° 2922/11 C.G.E. y su rectificatoria, Resolución N° 0367/12 C.G.E. y la Circular N° 6 del Programa Conectar Igualdad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2922/11 C.G.E. y su rectificatoria Resolución N° 0367/12 C.G.E. se aprueban los Lineamientos Generales para cubrir la función de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de Entre Ríos;

Que la Resolución N° 2922/11 C.G.E. asigna seiscientos sesenta (660) horas cátedra de nivel superior, para cubrir la figura del Referente Técnico Institucional de la provincia a las que se incorporan veinticuatro (24) horas destinadas al Instituto de Educación Superior de Paraná, por Resolución N° 0797/13 C.G.E., sumando un total de seiscientos ochenta y cuatro (684) horas cátedra para el corriente Ciclo Lectivo;

Que la Circular N° 6 del Programa Conectar Igualdad, especifica los procedimientos de implementación y los criterios de asignación de netbooks en los Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país, que se utilizará para el cálculo de la matrícula total de cada I.S.F.D.;

Que en virtud de la asignación de las horas cátedra de nivel superior destinadas a la figura del referente técnico institucional durante los años anteriores, la Dirección de Educación Superior elabora un criterio de distribución para el presente año académico atendiendo a lo establecido en la Circular citada precedentemente;

Que los Consejos Directivos tienen la función de considerar las propuestas y antecedentes de los aspirantes a cubrir la función;

Que resulta oportuno considerar la trayectoria de los referentes técnicos que han desempeñado la función desde su implementación en el año 2011 en las distintas Instituciones dependientes;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha tomado intervención de competencia informando la imputación presupuestaria correspondiente;

////



Provincia de Entre Ríos

0928

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1227014).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los criterios para la reasignación de las SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (684) horas cátedra de Nivel Superior para cubrir la función de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar durante el corriente Ciclo Lectivo, que obran en el Anexo I de la presente, en virtud de los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Reasignar las SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (684) horas cátedra de nivel superior para cubrir la función de Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar, durante el Ciclo Lectivo 2014, conforme a los criterios aprobados en el Artículo precedente y de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a:

DA.201 - C.2 - J.55 - SJ.00 - ENT.201 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - **ACT.01** - OB.00 - FIN3 - **FUN.46** - FF.11 - SF.001 - **INC.1** - **PR.1** - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 4°.-** Otorgar continuidad a los referentes técnicos institucionales que han desempeñado esta función a partir de la implementación del Programa Conectar Igualdad en el año 2011 hasta el presente, por el término del año académico 2014, en calidad de suplente a término fijo.-

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar aclarado que los Consejos Directivos de los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior, evaluarán la continuidad de los referentes técnicos que no se encuadran en lo establecido en el Artículo precedente y/o considerarán los antecedentes y propuestas de los aspirantes a desempeñar la función.-

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar al Equipo Directivo de cada Instituto de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Superior, a realizar la partición de las horas cátedra asignadas al Referente Técnico Institucional del Programa Conectar Igualdad.com.ar de su Establecimiento Educativo, si la organización institucional lo requiere.-

////



Provincia de Entre Ríos

0928

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1227014).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación General de Tecnologías de la Comunicación y de la Información, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadística y Censo, Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demedius  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

0928

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1227014).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO I

### Criterios

- Matrícula igual o inferior a 150 le corresponden doce (12) horas cátedra.
- Matrícula entre 151 y 300 le corresponden dieciocho (18) horas cátedra.
- Matrícula superior a 300 le corresponden veinticuatro (24) horas cátedra.

### Parámetros considerados para la definición de los criterios

- a) En las carreras de Profesorado de Educación Secundaria y Educación Especial que reciben el Modelo 1 a 1 (una netbook por estudiante), se considerará el total de la matrícula para el cálculo de horas a asignar.
- b) En las carreras de Profesorado de Educación Primaria e Inicial, que reciben el Modelo Aulas Digitales Móviles (una netbook cada ocho (08) estudiantes), la matrícula a considerar provendrá de la resultante del total de alumnos de estas carreras dividido ocho (08).
- c) Asimismo, se adiciona el 10% a los parámetros descritos en los puntos a) y b), a efectos de contemplar el número de netbooks que se recibe para los docentes.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO II

CUE-ANEXO	Nombre del Establecimiento	Localidad	Horas 2014
300130900	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"	COLON	18
300179200	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "LUIS CÉSAR INGOLD"	VILLA ELISA	18
300003000	INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	CONCORDIA	18
300109800	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 1 ARTÍSTICO "CESAREO BERNALDO DE QUIRÓS"	CONCORDIA	24
300133100	INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES DE LA EDUCACION FISICA	CONCORDIA	24
300186000	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" N° 779	CONCORDIA	24
300133200	PROFESORADO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES	CONCORDIA	24
300158300	PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	CONCORDIA	18
300155100	INSTITUTO SUPERIOR DE DIAMANTE	DIAMANTE	18
300120300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE DE "PAULO FREIRE"	GENERAL RAMIREZ	12
300066100	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. MIGUEL PUIGGARI"	PUIGGARI	12
300312900	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CHAJARI	CHAJARI	12
300164300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "DR. LUIS ARIENTI"	FEDERAL	18
300129700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "RAMON DE LA CRUZ MORENO"	SAN JOSE FELICIANO	12
300188800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "ERNESTO A. BAVIO"	GUALEGUAY	18
300188100	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "DR. LUIS FEDERICO LELOIR"	GUALEGUAY	18
300208400	PROFESORADO DE ARTES VISUALES "ROBERTO SCIUTTO"	GUALEGUAY	12
300152300	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "MARÍA INÉS ELIZALDE"	GUALEGUAYCHU	24
300169600	EET. Y SUP. N° 2 "PBRO. JOSE MARIA COLOMBO"	GUALEGUAYCHU	12
300152400	ESCUELA SECUNDARIA NORMAL SUPERIOR N° 14 "OLEGARIO VICTOR ANDRADE"	GUALEGUAYCHU	12
300136300	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE URDINARRAIN	URDINARRAIN	12
300087400	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "PRESBITERO ORLANDO BOTTEGAL"	HASENKAMP	18
300122100	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA	VILLA PARANACITO	12
300173900	INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA N° 715	LA PAZ	24
300300200	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SANTA ELENA	SANTA ELENA	18
300156100	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR "JOSE MANUEL ESTRADA"	BOVRIL	18
300178300	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. ANTONIO SAGARNA"	NOGOYA	12
300114700	EET. Y SUP. N° 1.	NOGOYA	12
300080800	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "MAESTRO RURAL NASARIO LAPALMA"	HERNANDARIAS	12
300281800	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE CERRITO	CERRITO	12
300139500	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SAN SALVADOR	12
300323600	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PARANA	24
300185800	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 43	VIALE	18
300093000	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE	MACIA	12
300148300	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 4 "DR. JULIO OSSOLA"	ROSARIO DEL TALA	12
300208600	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR DE ARTES VISUALES Y MÚSICA N° 1 "CESAREO BERNALDO DE QUIRÓS"	ROSARIO DEL TALA	12
300111400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS "MARIANO MORENO"	C. DEL URUGUAY	18
300118700	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "OSVALDO MAGNASCO"	VICTORIA	24
300134200	ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 11 "DR. RAUL TRUCCO"	VICTORIA	12
300215700	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "J. J. DE URQUIZA" N° 366	VICTORIA	12
300113400	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARTINIANO LEGUIZAMON"	VILLAGUAY	24

Handwritten signature or mark